

Omar de Jesús Sánchez González
2020-287-00

SECRETARIA.

A despacho de la señora juez, pasa con escrito del partidor designado en el que solicita certificación de su actuación para aportar al consejo. Sírvase proveer.
Cali, 05 de diciembre de 2022

Auto No. 2601

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE CALI
Cali, cinco de diciembre de dos mil veintidós.

Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Radicación: 76001311000420200028700
Demandante: Hayllen Giselle Galeano Martínez
Demandado: Omar de Jesús Sánchez González

Evidenciado el informe de secretaria, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE:

Ordénese expedir la certificación solicitada dentro del presente proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal promovido por Hayllen Giselle Galeano Martínez contra el demandado Omar de Jesús Sánchez González, solicitada por el auxiliar de la justicia en el cargo de partidor designado.

NOTIFIQUESE

La Juez.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No.204 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).
Santiago de Cali, diciembre 6 de 2022
La secretaria. -Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 39051c33b663719ce1f15196b36ac94604a618857a0da04cdcc4487d738a2b21

Documento generado en 05/12/2022 08:52:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>